



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JEP/AAFV.-

LOTA, 08 de Enero del 2024

DECRETO N° 41 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **S Y G RADIOLOGIA DENTOMAXILAR LTDA, R.U.T N° 77.171.334-3**, Certificado de Destino N°07 de fecha 16-01-2023/ Iniciación de Actividades/ Resolución Sanitaria N° 68 de fecha 22-06-2021/Constitución de la Sociedad / Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **S Y G RADIOLOGIA DENTOMAXILAR LTDA, R.U.T N° 77.171.334-3**, para que funcione con Patente Comercial Definitiva en Calle Caupolicán N° 370 2° piso, Lota Bajo. Giro: **CENTRO ODONTOLOGICO Y RADIOLOGICO**.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.




JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL




PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- S Y G Radiología Dentomaxilar Ltda.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivo.-